800095511-1-13440

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARGARITA
MARGARITA PRIMERO "UNIDOS POR MARGARITA"
NIT-800.095.511-1

Margarita-Bolívar; 08 de agosto del 2022

Doctora
GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro
despacho@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el Municipio de Margarita-Bolívar y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Respetada Doctora Goethny,

Con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados y en aras de contribuir al beneficio de nuestros habitantes, manifiesto mi interés de suscribir convenio interadministrativo entre el Municipio de Margarita-Bolívar y la Superintendencia de Notariado y Registro el cual tendrá por objeto prestar colaboración armónica entre las dos entidades con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JUVENAL DIAZ RANGEL
Alcalde del Municipio de Margarita-Bolívar

ELABORÓ: ANDRYUS A.HURTADO A. ASESOR JURIDICO	REVISÓ: FRANK JERRY PADILLA A. SECRETARIO DE PLANEACION	APROBÓ: JUVENAL DIAZ RANGEL ALCALDE MUNICIPAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14838355704

(415)7707212489984(8020) 000001483835570 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 5 1 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE MARGARITA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Margarita 4 4 0

41. Dirección principal
CL PRINCIPAL PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico rajominsur20@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 5 4 9 0 0 6	3 1 1 7 7 5 3 5 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 5 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1 4																							

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 26 / 16 : 08: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ NIETO JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

ENTRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838355704

(415)7707212489984(8020) **000001483835570 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 5 1 1	1	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 1
72. Número	4 2	2 0
73. Fecha	1 9 2 3 0 5 0 3	2 0 1 6 0 1 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro	1 9 2 3 0 5 0 3	2 0 1 6 0 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	4 4 0	4 4 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 0 0 1 0 1	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838355704

(415)7707212489984(8020) 000001483835570 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 9 5 5 1 1	1	Impuestos de Cartagena	6	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 2 0 8 0 5	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 3 8 4 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	RANGEL	JUVENAL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **9.238.479**

DIAZ RANGEL

APELLIDOS

JUVENAL

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-OCT-1979**

MARGARITA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAR-1999 MARGARITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0503700-01084954-M-0009238479-20190717 0066499782A 1 51274841

AUTENTICACION ORIGINAL
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOMPOS-BOLIVAR CERTIFICA: Que la presente fotocopia es tomada con el documento que reposa en nuestros archivos
- 5 AGO 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MOMPÓS
Mompós-Bolívar

ACTA DE POSESIÓN No. 033

En Mompós, cabecera del municipio de su mismo, Departamento de Bolívar, República de Colombia, siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día cinco (5) de agosto de dos mil veintidos (2022), ante mi, MARÍA DEL PILAR ARÉVALO DE LEON, Notaria Única Encargada del Circulo de Mompós-Bolivar, compareció el señor JUVENAL DÍAZ RANGEL, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 9.238.479, con el propósito de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE MARGARITA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, cargo que obtuvo mediante elección popular (atípica) el día treinta y uno (31) de julio dos mil veintidos (2022) para complementar el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023. Para tal diligencia presenta los siguientes documentos:

1) Hoja de vida, en formato único, según disposiciones legales.
2) Cedula de ciudadanía distinguida con el número 9.238.479
3) Credencial E -27 expedida por la Comición Escrutadora Municipal el 31 de julio de 2022, con motivo de la elecciones atípica llevado a cabo en esta fecha . Lleva la firma ilegible de dichos miembros y del secretario de dicha comisión.
4) Certificado médico de buen estado de salud y física y mentalmente expedido por el doctor Jorge Horacio Cabrales
5) Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividades económicas privadas.
6) Certificado del Curso de inducción a la Administración Pública para alcaldes realizado presencialmente por la Escuela Superior de Administración Pública, durante los días del 1 al 4 de agosto de 2022.
7) Certificado Especial para alcalde No. 202061294 del 3 de agosto de de 2022 de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8) Certificado de antecedentes penales y requerimientos judicial expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 3 de agosto de dos mil veintidos (2022).
9) Certificado fiscal expedido por la Contraloría General de la República de fecha 3 de agosto de 2022, código de verificación 9238479220803085350.

Acto seguido, el suscrito notario le recibió el juramento quien manifestó: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS MUNICIPALES" y el notario lo advirtió: "Si así lo hicieres Dios y el pueblo os lo premien y si no ellos os lo demanden"
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y el acta levantada se firma por quienes en ella intervinieron:

EL POSESIONADO

JUVENAL DÍAZ RANGEL

LA NOTARIA (E)

MARÍA DEL PILAR ARÉVALO DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIA DEL PILAR ARÉVALO DE LEON
NOTARIO UNICO
CIRCULO DE MOMPOS

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **JUVENAL DIAZ RANGEL** con C.C. **9.238.479** ha sido elegido **ALCALDE** por el Municipio de **MARGARITA - BOLIVAR,** para complementar el periodo constitucional **2022-2023,** por el (la) **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**

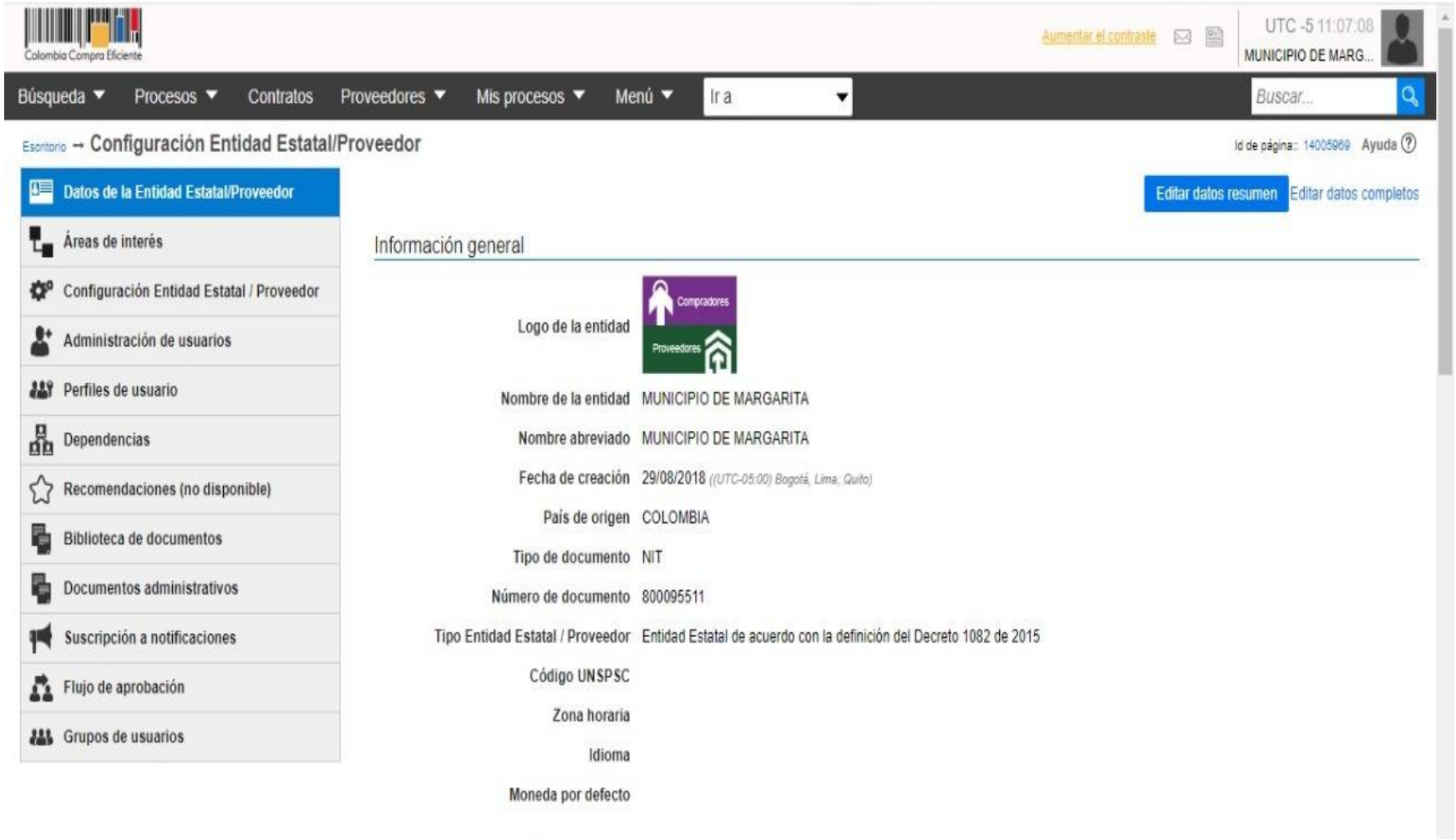
En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MARGARITA (BOLIVAR), el domingo, 31 de julio de 2022.

ALFONSO MORALES AMARIS
ESCRUTADOR

Juan D. Molina P.
JUAN DAVID MOLINA PEREZ
ESCRUTADOR

WILHEN DAVID FONSECA KAMELL
SECRETARIO

Registrada al folio (1) del libro de credenciales


Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 11:07:08
MUNICIPIO DE MARG...
Búsqueda
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Id de página: 14005969
Ayuda
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Perfiles de usuario
Dependencias
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Documentos administrativos
Suscripción a notificaciones
Flujo de aprobación
Grupos de usuarios
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad MUNICIPIO DE MARGARITA
Nombre abreviado MUNICIPIO DE MARGARITA
Fecha de creación 29/08/2018 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 800095511
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto

DECRETO No. 281021-001
Octubre 28 del 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLIVAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022)''

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MARGARITA, BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 315 de la Constitución, Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y en especial las consagradas en el Artículo 7 de la Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7o de la Ley 1551 de 2012 modificatorio del Articulo 6 de la Ley 136 de 1994, establece los requisitos para la categorización de los Distritos y Municipios.

Que el parágrafo 4 del artículo 7o ibidem, contempla que los alcaldes determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del treinta y uno de octubre, la categoría en que se encuentra clasificado el Municipio para el año siguiente.

Que para determinar la categoría se tuvo como base la certificación que expidió la Contraloría General de la República, a través del Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas, sobre los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD, recaudados efectivamente en la vigencia 2020 y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, la certificación que expidió el Departamento Nacional de Estadística - DANE, sobre la población estimada para el año 2020, así como la certificación sobre el indicador de importancia económica.

Que el DANE certifico que la población proyectada a junio 30 de 2020, para el municipio de Margarita, del departamento de Bolívar, previa comprobación metodológica es de

11.110 habitantes de los cuales 1.829 son cabecera municipal y 9281 son centros poblados y rural disperso.

Que la Contraloría General de la República, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2021, CERTIFICA que el Municipio de Margarita, Bolívar, durante la vigencia fiscal 2020, recaudó ingresos corrientes de libre destinación - ICDL, por la suma de $2.588.488 miles de pesos.

Que, efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del Municipio de Margarita, Bolívar representaron el 67,7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que el Parágrafo Primero del artículo Segundo de la Ley 617 de 2000, establece que los Municipios de acuerdo a su población deben clasificarse en una categoría, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a los ingresos de libre destinación anuales.

Que el Parágrafo 4°del artículo primero, y el parágrafo 1o del artículo segundo de la ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994. el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional", determinan que los mandatarios locales y los mandatarios departamentales respectivamente, están en la obligación de establecer anualmente la categoría de la entidad territorial que regirá para el año siguiente, con base en las certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo de Estadística DAÑE.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con los procedimientos establecidos por las Normas Vigentes y con base en la información señalada en los considerandos, establézcase para el Municipio de Margarita, Departamento de Bolívar, la categoría SEXTA (6a), para el año dos mil veintidós (2022), en razón a su número de habitantes y a que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación no fueron mayores a 15.000 SMLMV.

ELABORÓ:	REVISÓ: DEIVIS HERRERA	APROBÓ: JOSE MARTINEZ NIETO
ASESORA JURIDICA	SECRETARIO DE HACIENDA	ALCALDE MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral del presente Decreto, las correspondientes Certificaciones expedidas por el DANE y la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar que una vez sea publicado el presente acto administrativo sea remitida copia al Ministerio del Interior, en cumplimiento con el artículo 2 del Decreto 3202 de 2002 reglamentario de la Ley 617 de 2000 y a las oficinas de Planeación y del Interior del departamento de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto, rige a partir de su Expedición y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Margarita - Bolívar, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

JOSE MARTINEZ NIETO
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ:	**REVISÓ: DEIVIS HERRERA**	**APROBÓ: JOSE MARTINEZ NIETO**
ASESORA JURIDICA	**SECRETARIO DE HACIENDA**	**ALCALDE MUNICIPAL**